



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

000272

No. de Licencia: 274/24

Fecha: 06 03 2024

Folio de Licencia Otorgada LF/274

Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: N/A N/A N/A

Vigencia del 06 de 03 del 2024 al 06 de 03 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

Table with columns: BAJO NUMERO, TOMO, DIA, MES, AÑO, ZREG

Ubicación/calle: BACALAR

Mza: 14 Lote: 62

Fraccionamiento: PUEBLOS MÁGICOS

Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 06/02/2024

CLAVE CATASTRAL

Table with columns: TIPO, CONG., REC., MZA., LOTE, NIVEL, DEPTO., D.V.

Boleta Predial:

Superficie Escriturada: 90.00 M2

Tipo de Lote: UNIFAMILIAR

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: URBANIZADORA BUENA VISTA, S.A. DE C.V.

Domicilio / Calle: COSTA DEL SOL

Colonia / Fraccionamiento: COSTA VERDE

Municipio / Localidad: BOCA DEL RÍO, VER. Teléfono: 2299242691 C.P. 94294 No. 277

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada

Licencia de Uso de Suelo: CDUS0515/04/14 con Fecha:

Follos de Alineamiento: 310/24

Obra Nueva 82.89 m2

Fecha de Otorgamiento: 06/03/2024 total de viviendas autorizadas: 1 vivs.

Barda 10.28 ml

Superficie de Construcción que se Autoriza: 82.89 m2

Alberca ----- m2

Superficie de Construcción existente (en su caso): m2

Ampliación ----- m2

Tipología de la edificación a construir: 1 VIV. CASA HABITACIÓN DE 82.89 M2

Regularización ----- m2

Revalidación ----- m2

Resolutivo de Impacto Ambiental

Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL

Oficio No. IA-1199/2008

Altura máxima sobre nivel de banquetta: 5.85 ml COS por prototipo: 48.11 %m2

Dependencia: SEDEMA

No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 2 POR VIVIENDA

Dictamen de Desarrollo Urbano

Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:

Oficio No. -----

No. Folio: 20240306/03/00013

RELOTIFICACION NO.

Fecha de Expedición: 06 03 24 Importe Total del pago: \$ 4,817.00

INMUVI/DPOT/CF/LT/0428/14

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA

PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA

Table with columns: Nombre, Registro Mpal, Cédula Profesional, Registro S.S.A., Diseño Arquitectónico, Estructural, Instalaciones, Cédula Profesional, Reg. Municipal, DPLIC-ARQ-LOCF-006-11, PCRO-EST-CATG-004-11, PRCO-INS-PIR3-014-17

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 18 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobelia Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 71 fracciones I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I inciso K, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz, en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente: 1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán de conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleve a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitarse la construcción de Termina de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 5.- En caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso TC, fracción II inciso S; 84 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso PI, fracción II inciso P; 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, Movimientos de Tierra, Reblones, acendricionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.

SELO
2023 - 2025
VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO